

Asunto: Respuesta Ayuntamiento Castellón ante el requerimiento de aplicación de pinturas antideslizantes

Expediente y Registro

Expediente: 2016_SV_081

Fecha informe: 11 / 03 / 2016

Nos comunica la Alcaldesa de Castellón que en sesión ordinaria del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento celebrada el día 28 de enero de 2016, se adoptó, entre otros el acuerdo de aplicación de la “Ficha de seguridad 2.1” de Unión Internacional para la Defensa de los Motoristas.

Esta ficha trata las “Condiciones básicas para seguridad vial de la pintura aplicada en las marcas viales”, reproduce los criterios técnicos establecidos por norma e incrementa las exigencias en los coeficientes de rozamiento en + 0,10 en todos los espacios circulatorios y + 0,20 en tramos curvos.

Por otro lado, y en base a las fichas de seguridad adjuntadas por Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, desde el Ayuntamiento se ha acordado instar al cumplimiento a:

- La Diputación de Castellón. Debemos advertir que gracias a la participación activa de Cristina Fernandez y la unión y visión de servicio público de todos los partidos políticos ya han sido admitidas por unanimidad en la Diputación.
- La Generalitat Valenciana.
- Gobiernos de España.

Desde Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas agradecemos el trabajo y la preocupación por la seguridad de los motociclistas del Ayuntamiento de Castellón y le invitamos a seguir en la misma línea participativa y de preocupación.

Dpto. Seguridad Vial